

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142022000041**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **05 de julio del 2022**

Solicitante: **Adrián López López**

En atención a su solicitud de información de fecha **28 de junio del 2022**, la cual dice textualmente: **“Dígame sí éstas personas trabajan para ésta Secretaría, en caso afirmativo, dígame fecha de alta, lugar de trabajo, sueldo mensual neto con compensación y bonos. Dígame su horario laboral, dígame su lugar físico de trabajo y sus actividades: ARAMBULA BARRAZA JOSE ISAÍ, ARTURO LARA FLORES, JUAN CARLOS GONZÁLEZ RIVERA”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que los C.C. José Isaí Arámbula Barraza y Juan Carlos González Rivera, no son trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Por lo que respecta al C. Arturo Lara Flores, se informa que dicha persona es trabajador activo de ésta Institución, por lo que se proporcionan los siguientes datos:

Fecha de alta o ingreso: 01 de enero del 2022.

Lugar de trabajo: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte.

Sueldo mensual neto con compensación y bonos: \$18,749.44 pesos.

Horario laboral: 08:00 a 16:00 horas.

Lugar físico de trabajo: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte, en Ciudad Juárez, Chihuahua, (normalmente su trabajo es en campo).

Actividades:

- Oficina de vinculación ciudadana y Proyectos Especiales.
- Enlace y Gestor de Municipios de la Zona Norte (Ascensión, Janos, Villa Ahumada, Praxedis, Guadalupe, Juárez).
- Gestión ante Dependencias Estatales.
- Gestión para mejoras de calles de Municipios (Limpieza, emparejamiento, recarpeteo, pavimentación). La gestión se realiza a través de ventanilla única de gestiones de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Gestión en Ciudad Juárez y Municipios para la rehabilitación y mejoras de parques recreativos, parques deportivos y gimnasios.
- Gestión para mejoras de las calles de Ciudad Juárez (Limpieza, emparejamientos, recarpeteo, pavimentación).
- Gestión a ciudadanos de Ciudad Juárez en Dependencia Estatales.